

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00068-00
PROCESO	VERBAL
LLAMANTE	Sociedad Transportadora Medellín Envigado Sabaneta -Sotrames S.A
LLAMADO	Compañía Mundial de Seguros S.A.
DECISIÓN	Admite llamamiento en garantía

Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

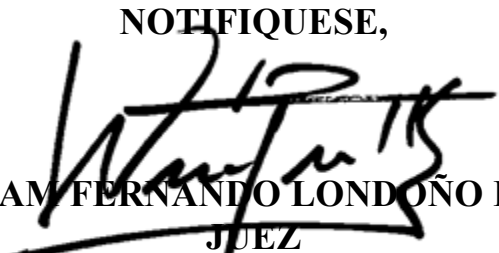
Como la pretendió del llamamiento en garantía se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 y siguientes del Estatuto Procesal Civil, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Admitir el llamamiento en garantía formulado por Sociedad Transportadora Medellín Envigado Sabaneta -Sotrames S.A., en contra de Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUNDO. El presente auto se notifica por estados a la llamada en garantía, toda vez que ya se encuentra integrada en la presente demanda como demandada directa. Así las cosas, los términos para pronunciarse frente al llamamiento, comenzaran a correr a partir de la notificación del presente auto.

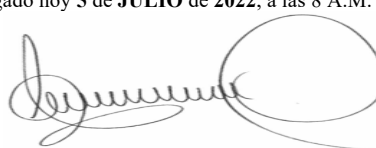
NOTIFIQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da5349d5222eb6e4b2956da8d68947586b001f95cb9bc0afda648e1c795cff78**

Documento generado en 01/07/2022 03:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>